

**Archivo Municipal  
de**

**ALCONERA**

*Código de referencia* : ES.06008.AMALCO/1.1.01//11.26

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1915

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 32 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Alconera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

ANIMALES DE TIRO Y DE CARGA.			Carrros y carretras....	PEONADAS QUE LES CORRESPONDEN				IMPORTE de las peonadas por los tipos fijados por la Junta municipal. Pesetas.	EXPRESIÓN de los que obtan por el trabajo ó por la conversión.	IMPORTE de las prestaciones redimidas. Pesetas.	OBSERVACIONES
Caballar....	Yuntas de bues y vacas..	Caballerías sueltas ó apareadas. Mayores. Menores.		De hombre ..	De yunta..	Caballería mayor....	Idem menor....				
<p><i>Ayuntamiento Constitucional</i> <i>de</i> <i>Alconera</i></p> <p><i>Libro de Acuerdos que ha llevado</i> <i>la corporación municipal en el año</i> <i>de</i> <i>1915</i></p>											



CALLES Y NUMEROS	Numeración de orden.	NOMBRES DE LOS VECINOS Y DE LOS DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES	EXPRESION de las condiciones de las personas como cabezas de familia, hijos, parientes, sirvientes, etc.	PERSONAS que se hayan exentas y sus motivos.
		sumas anteriores		
Cerrante	18	Antonio Roque Escobar	Jeje	
San Pedro	3	Antonio Gayago Real	ii	
	5	Esteban Escobar del Rey	ii	
	4	Juan Megia Yufante	ii	
	9	Juan Fagor Megia	ii	
	11	Juan Lambrao Vaquez	ii	
	17	Juan Duran Megia	ii	
	18	Jesus Givaldo Almado	hijo	
	14	Remedio Rodriguez Diaz	Jeje	por su edad
		Eusebio Ramirez Rodriguez	ii	ii
	19	Domingo Gomez Gomez	ii	por su edad
		Juan Gomez Escobar	hijo	
	23	Antonio Hernandez Rute	ii	
	24	Antonio Garcia Guillen	ii	por su edad
		Jose Antonio Garcia Reyes	hijo	
	29	Leopoldo Dominguez Hernandez	Jeje	
		Juan Dominguez Megia	hijo	
	33	Agustin Rodriguez Escobar	Jeje	por su edad
		Emilio Rodriguez Alford	hijo	
	38	Manuela Ramirez Hernandez	Jeje	por su edad
		Jose Alvarado Ramirez	hijo	
	34	Ramon Alvarado Zamudio	Jeje	
	39	Jose Reyes Ruiz	hijo	
	41	Nicolas Toro Rastrojo	Jeje	por su edad
		Cecilio Toro Almeda	hijo	
	43	Pablo Ruiz Mendosa	Jeje	
	44	Alfonso de Maria Nieto	ii	
	53	Calisto Dominguez Rodriguez	Jeje	
		Jose Dominguez Yufante	hijo	
		Miguel ii ii	ii	
	58	Miguel Cardena Sanchez	ii	por su edad





Nº de 1915

sesion Ordinaria  
del dia 3 de Enero

Nota traba por falta de tenores  
Concejales, de que certifica  
[Signature]

Sesion extraordinaria  
del dia 8 Enero

En la villa de Alconera a ocho de Enero del mil  
novecientos quince se reunió el Ayuntamiento

D. Fernando Bernal Sánchez constitucional de la misma en su salon de sesiones.  
" Juan Ortega Lorenzo para celebrar la extraordinaria a que han sido  
" Daniel Garcia Chirra citados legalmente bajo la Presidencia del Señor  
" Susque Duran Ortega Alcalde D. Fernando Bernal Sánchez y asisten  
" Manuel Real Ortega cia de los señores del margen, abierta a las diez  
" Julio Santos Aro y nueve horas se dio lectura del anterior y fue  
" Eduardo Gomez Duran aprobada.  
" Manuel Chirra Duran El Sr. Presidente manifestó que la sesion tiene por  
Extraordinaria objeto segun se indicaba en las papeletas de su  
citacion dar cuenta de la proposicion que por  
escrito han presentado los señores concejales que

Denuncia del Indico la autorizan ordenando sea transcrita a este  
por falsedad contra acta del tenor siguiente = El Ayuntamiento  
D. Anastasio Duran Los Concejales que suscriben proponen al Ayuntamiento  
se sirva tomar el siguiente acuerdo = visto el examen  
que se esta llevando a efecto en los documentos del  
archivo Municipal, y resultando entre otra irregulari-  
dades que en el libro de acuerdos correspondiente  
al año del 1883 y en el acta de la sesion celebrada el  
dia 9 de Febrero para la designacion de vocales asociados  
que con el Ayuntamiento habian de formar la  
Junta Municipal se habian raspado nombres y  
sustituido con otros, hechos que se cometiese no en el  
momento de levantar el acta ni siquiera en el de  
su aprobacion, y como enmienda salvada al  
firmarse sino con mucha posterioridad y para fines  
que hoy se desconoce, puesto que con fecha de 18.





de Julio del mismo año aparecen documentos autorizados por individuos de la junta municipal que no son lo que sobre raspado figuran en dicho acuerdo si bien se comprende la premeditada astucia en la sustitucion de nombres, pues aprovechando nombres ó apellidos de los legalmente designados, en la estudiada sustitucion aparece que debiendo ser vocal D.<sup>o</sup> Damaso Rey Absensio figura en el libro no raspado el nombre y si los apellidos que son los de D.<sup>o</sup> Damaso Gomez y Gomez y asi sucesivamente se han sustituido á D.<sup>o</sup> Jose Absensio Varquez con D.<sup>o</sup> Jose Gonzalez Escoco; D.<sup>o</sup> Antonio Garcia Guillen con D.<sup>o</sup> Nicasio Garcia Guillen; á D.<sup>o</sup> Joaquin Carrillo Albuja con D.<sup>o</sup> Pedro Carrillo Albuja ignorandose por no haber tenido hasta hoy medio de comprobarlos, quienes serian los que figuraban donde ahora sobre raspado figuran D.<sup>o</sup> Eferino Garcia y Garcia y D.<sup>o</sup> Climaco Albuja Moreno, salvandose unicamente de la sustitucion D.<sup>o</sup> Valentin Purreco Guillen, D.<sup>o</sup> Leandro Gonzalez Paloma y Domingo Toro Martinez: resultando tambien que segun el art.<sup>o</sup> 108 de la Ley Municipal el libro de acuerdos del Ayuntamiento es documento publico y solemne, que el Secretario del Ayuntamiento á cuyo cargo esta expresado libro, como tal y como archivero municipal tiene el caracter de funcionario publico, y como tal, prevaleciendose de su cargo es el que ha hecho las raspaduras y sustitucion de nombres, pues se ve de modo claro que es la misma letra del secretario D.<sup>o</sup> Anastasio Rivero Santos, y considerando estos hechos e institutos del delito de falsedad en documento publico, penado en el articulo 314, del Código Penal, se acuerda denunciar el hecho á los tribunales de justicia y autorizar al Regidor Sindico D.<sup>o</sup> Enrique Duran Negia para que haga la denuncia y como la junta municipal tiene la fiscalizacion de la gestion de la hacienda del municipio y es importante su cometido, con sustituirla á capricho haciendo intervenir distintas personas en un año, cabe fundada sospecha de agiotage y por consiguiente grave

perjuicio para la causa publica, Se acuerda a la vez ser parte en el procedimiento que se incoe sin renuncia de la accion civil y autorizar a espresado regidor sindico para otorgar poder a Abogado y Procurador que represente a la corporacion,

El Ayuntamiento no ostante acordara: = Abonera siete de Enero de mil novecientos quince = Manuel Churiague = Julio Santos = Rubricados.

El Ayuntamiento acordo tomarla en consideracion. Abierta discusion sobre la proposicion anterior por el concejal Sr Gomez. ASENSIO se espuso que no dando importancia al hecho que se denuncia por creer que no tiene el Ayuntamiento perjuicio alguno no esta conforme con ella.

El concejal Sr Garcia dijo que siendo la denuncia publica y pudiendo hacerlo cualquier persona, si el hecho es delito de falsesta no ve inconveniente en que lo haga pero se opone a la autorizacion que se pide para que lo haga el Sindico en nombre de la corporacion.

No habiendo ningun otro señor concejal que hiziera uso de la palabra se declaro terminada la discusion y se procedio a votar la proposicion presentada acordandose aprobarla en todas sus partes por mayoria de seis votos de los señores. Megia = Churiague = Duran = Real = Santos = y el Sr Presidente contra dos de los señores Gomez y Garcia por las razones consignadas.

y terminado los objetos de la convocatoria se levanto la sesion y de ella este acta que fue suscrita de que Certifico.

Manuel Churiague      Enrique Duran      Manuel Real  
Eduardo Gómez

Salvador Lopez





sesión Ordinaria (En la villa de Alcañices a diez de Enero de mil novecien-  
ta del 10 de Enero) Las quince, se reunió el Ayuntamiento constitucional

D. Fernando Bernales  
" Juan Mejia Sabon  
" Enrique Duran Mejia  
" Julio Santos Toro  
" Manuel Churruarín  
Pagos a la Hacienda

de la misma en su sala de sesiones para celebrar la or-  
dinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Bernales  
y asistencia de los Señores del margen. Abierta a  
las diez y nueve se prosiguió la lectura de la anterior que  
fue aprobada. El Sr. Presidente dio cuenta a los señores  
de la presentación de la cuenta de los gastos de la  
Hacienda para hacer el requerimiento de 901'48 por debi-  
tos de consumo y 66'02 por el 10% de pesa y medidas  
de 1913 y aun que se le presentaron las cuentas de pago  
de consumo por el tanto quiere se le pague  
las deudas de cinco días a cuatro pesetas un cupo  
asunto se metió a la resolución del Ayuntamiento, as-  
te después de discutido visto la falta de fondos en  
la caja municipal acordó por unanimidad no po-  
der atender a la pretension de la gente a quienes se

quiere responder pidiendo que se ordena suspender el procedi-  
miento por la falta de fondos que se pagaran de los pasados  
fondos que me pesen

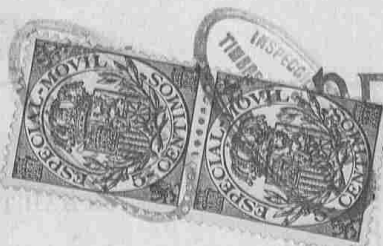
Aprueban en consecuencia a las cuentas que sigue el Sr. Bernales en  
las de los Ayuntamientos de Badajoz y de Madrid del 2 de nuestro  
tercer día y que de los impuestos se paguen 32 pesetas por cada uno de los  
Ayuntamientos de Badajoz y de Madrid 1'20 por cada uno de los y timbres  
para las facturas de los de Badajoz y 0'15 cent por giro y de los de  
Madrid 7'56 cent por cada uno de los y timbres oficiales.

Se habiéndose más asuntos de que tratar se levantó la se-  
sion, de que certifi con  
Fernando Bernales  
Juan Mejia Sabon  
Julio Santos  
Manuel Churruarín  
Enrique Duran Mejia

Entre líneas = 7'56 demora a la diputación

Salvador Lopez  
tr





# DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES:

En la Villa de Alegría

á once de Enero de mil novecientos quince

ALCALDE PRESIDENTE

- D. Fernando Bernabé
- " Juan María
- " Enrique Duran
- " Emmanuel Real
- " Julio Montes
- " Manuel Churruarín

constituído el Ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Bernabé, con asistencia de los señores anotados al margen, y abierta la sesión por el Sr. Presidente á las once horas, de su orden se dió principio al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, padrón municipal del último año, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes autoridades que se detallan en el artículo 46 del Reglamento; después de examinados y cotejados detenidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores del margen, los vecinos y mozos asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento, clasificando á los mozos á tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	Fechas de sus nacimientos			Edad Años.	Casos del artículo 34 en que están comprendidos.	POBLACION, CALLE Y NUMERO DE SU CASA HABITACION
		Día.	Mes.	Año.			
1	<u>Leandro de la Cruz</u>						
	<u>Alejo hijo de Manuel</u>	17	Enero	1891	19	10	
2	<u>Manuel Duran</u>	22	Enero		19	10	
3	<u>Josefina Duran</u>	6	Febrero		19	10	
4	<u>Manuel Duran</u>	7	Marzo		19	10	
5	<u>Leandro Santos</u>	27	Marzo		19	9	
6	<u>Leandro Santos</u>	12	Marzo		19	10	
7	<u>Domingo Duran</u>	15	Abril		19		
8	<u>Manuel Duran</u>	27	Marzo		19	10	
9	<u>Manuel Duran</u>	17	Marzo		19	10	
10	<u>Manuel Duran</u>	26	Abril		19	10	
11	<u>Manuel Duran</u>	10	Septiembre		19	10	
12	<u>Manuel Duran</u>	2	Octubre		19	10	
13	<u>Manuel Duran</u>	11	Marzo		19	10	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	Fechas de sus nacimientos			Edad Años.	Casos del artículo 34 en que están comprendidos.	POBLACION, CALLE Y NUMERO DE SU CASA HABITACION
		Día.	Mes.	Año.			
	<p>No habiendo mas numero de estos en existencia para el Resumero del presente mes, se da por terminada el presente mes, quedando se el cumplimiento a lo que se pide para el presente mes, que seiten a los mozos por el presente para la rectificación el ultimo de este mes, haciendo lo asi saber por el presente y bando para conocimiento de todo el vecindario.</p> <p>El tenor del presente se hizo la sesion de la que se ostendio la presente para que firmen los señores asistentes de que yo el Sr. Jefe de la misma certifique</p> <p>El Sr. Jefe</p>						
	Fernando Donaldis						Enrique Duran
	Juan Mejia						Julio Santo
	Manuel Real						Manuel Chevigne
	Salvador Loren						



12

Sesion Ordinaria  
del 17 de Enero 1915

En la Villa de Abonera a diez y siete de Enero de mil novecientos quince, se reunió el Ayunt<sup>o</sup> Constitucional de la misma en su salon de sesiones para celebrar la ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los señores del margen. Abierta a las diez y nueve horas, se dio lectura del anterior y fue aprobada, el Concej<sup>al</sup> Sr. Duran manifesto que usando de la autorizacion que como Regidor Sindico le concedio el Ayunt<sup>o</sup> en la sesion extraordinaria del dia 8<sup>o</sup> del actual se habia presentada con certificacion de ella al notario de Lastra D<sup>o</sup> Fernando Solbaron para otorgar poder a Abogado y Procuradores y este señor le manifesto que de dicho acuerdo no resultava expresamente autorizado el sindico.

Fernando Bernaldez  
Juan Megia  
Enrique Duran  
Julio Santos  
Daniel Garcia  
Manuel Churruague

El Senor Presidente abrio discusion sobre lo espuesto y el concejal Sr. Garcia manifesto sostener lo pro el dicho en la sesion del dia 8<sup>o</sup> de no autorizar al Sindico y los demas señores presentes acordaron por unanimidad autorizar al Regidor Sindico para que represente al Ayunt<sup>o</sup> y otorgo los poderes que necesario fueren para sostener la denuncia.

Autorizar  
al sindico

Se acordo tambien se paguen a ~~Tambien~~ D<sup>o</sup> Pablo Ruiz cinco pesetas por conducir los quintos del ultimo templatario a la concentracion. Se vieron los Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana.

reunir a los  
misionados  
quintas





Comision de la Junta Municipal

Dado lectura por mi el Secretario por orden de la presidencia del capitulo tercero de la Ley Municipal sobre la constitucion de los asociados que con el Ayuntamiento de formar la junta Municipal y siendo nuevos los que han de elegirse numero igual al de concejales se acordó que los vecinos contribuyentes exceptados incompatibles se dividan en tres secciones por calles segun la regla tercera del articulo 66 dandose al efecto la tramitacion legal. Aprobado en la sesion de 24 de Enero del presente año. Juan el Garcia

Fernando Bernado  
Julio Santo  
Juan Megia  
Manuel Churruague  
Miguel Duran  
Salvador Garcia

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de Alconera a veinti cuatro de Enero del mil novecientos quince se reunió

- D. Fernando Bernado, el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su salon de sesiones para celebra la ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Manuel Real Alcalde y asistencia de los señores del margen.
- D. Ramon Abarada
- D. Manuel Churruague

Incompatibles para la junta

Abierta a las 19 horas se dio lectura del anterior que fue aprobada. el señor Presidente manifesto que prescribiendo el articulo 26 del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Reclutamiento jenerales deviera depularse las incompatibilidades por parentesco que resulten entre los mozos alistados y los concejales dando lectura del siguiente resultado ser los

el concejal D<sup>o</sup> Daniel Garcia Churiguie. y el Secretario del Ayuntamiento y en virtud de quedar suficiente numero de concejales para las operaciones se acordo por unanimidad que solo se substituya al Secretario con D<sup>o</sup> Francisco Delgado Zambrana, se acordo tambien que de imprebistos se paguen 7,561<sup>00</sup> de mora por los ingresados por contingente Provincial. Fueron presentadas las cuentas del ejercicio del año ultimo de las que a peticion del D<sup>o</sup> Garcia el secretario dio lectura de todos los documentos de cargo y dacta y explicacion de estos con los libros de contaduria los que fueron aprobados pero al firmar la minuta se negaron autorizar la los D<sup>os</sup> Garcia y Gomez Asensio anunciando se su fijacion en el sitio publico de costumbres y en el Boletin Oficial de la Provincia se acordo tambien que por el D<sup>o</sup> Alcalde se ordenen los pagos del presente mes con arreglo al presupuesto y caja. se vieron los Boletines Oficiales. y no abiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifique:

Jernando Bernales	Mmanuel Real
Guay Nuevia	Ramon Abvarado
	Manuel Churiguie

Salvador Garcia  
Trico

ORDINANCIA  
del 21 de Mayo de 1916 en la villa de Alcañices a las once y media de la tarde

Presentar las cuentas del 1916

Ordenar los pagos

Ver los Boletines



D. Fernando Bernad de Enero de mil novecientos quince se reunió  
 el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la  
 escuela de niñas de la misma para la rectifi-  
 cación del alistamiento según consta en su acta  
 respectiva bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y  
 asistencia de los Señores del margen. Abierta a la  
 nueve el Sr. Presidente propuso y el Ayuntamiento  
 acordó celebrar la ordinaria de hoy en este acto  
 no habiéndose presentado reclamación alguna sobre

los comprendidos en la lista de Electores para com-  
 misarios, se acordó por unanimidad declararla defini-  
 va y que se anuncie así legalmente.

También acordó a propuesta del Sr. Regidor Indio  
 que de los fondos consignados para aceras y em-  
 brados se suplían los necesarios para arreglar  
 desperfectos que existen en la calle Libertad  
 y los que también existen sobre la cubierta de  
 arroyo Cagancha bajo la dirección del Sr. Alcalde  
 si este quiere aceptar este cargo el que presentó  
 lo aceptó y prometió su fiel cumplimiento.

Se vieron los Boletines Oficiales y no habiendo  
 mas asuntos de que tratar se levantó la sesión  
 de que certifico.

Fernando Bernad  
 Juan Megia  
 Manuel Real  
 Julio Santo

Manuel Churigué  
 Eduardo Gómez  
 Ramon Alvarado

Eduardo García  
 Ma

Arreglar los  
 desperfectos en  
 las calles.

Ver Boletines

Aprobada la  
 lista de electores a  
 los comisionados





# Exclusiones

N.º 2 Amantara Yanguin Moran por haber fallado el día diez y nueve del actual

N.º 3 Juancho Santa Zona por estar casado con mujer viva en Frente de Leon de esta Provincia

Y no habiendo mas alteraciones que hacer en los nombres citados ni haberse presentado reclamacion alguna, el Ayuntamiento acordó el día por terminado el acto (adviértase) a los interesados el derecho que le concede los art.º 55 y 56 de la Ley Cuarentena la present. acta que firmaron los asistentes de que certifico

Juancho Dernalde

Juan Megia Manuel Churique

Estanislao Reda Ramon Alvarado

Juan Manuel Delgado  
Secret. accidental

~~Agustín Rojas~~

~~Almendra~~ no la hubo portar el 7 de febrero que asistir en este día el Sr. Alcalde y Secretarios a una conf. veneral con el Sr. Gobernador, de que certifico.

Juancho

Extraordinario } en la villa de Atencera a doce de  
del 12 de febrero } febrero de mil novecientos quince, se  
reunio el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su salon de sesiones para celebrar la extraordinaria para



que han sido citados legalmente con las solemnidades que dispone el artículo de sentada de hoste su ley orgánica bajo la presidencia del Sr. Alcalde y en presencia de los demás señores del Jurado, e vista la sesión pública que se celebró de la anterior y que fue aprobada, el Sr. Presidente manifestó que la sesión tenía por objeto como se indicaba en la papelita de su elección, el sorteo de los contribuyentes para el nombramiento de los Alcaldes que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal

en este año y ordenó que por el infrascripto se diese lectura al capitulo tercero de la ley, la que verificada y estando sobre la mesa la lista de los contribuyentes y las papelitas con sus nombres previo sorteo de ellas, se procedió al sorteo quedando el resultado siguiente

- |                        |                            |                     |
|------------------------|----------------------------|---------------------|
| 1. <sup>a</sup> Sesión | D. Antonio Garcia Ruivo    | Mayor contribuyente |
|                        | " Antonio Sagago Real      | Mediano             |
|                        | " David Albuja             | Menor               |
| 2. <sup>a</sup> Idem   | " Ramon Buitrago Dominguez | Mayor               |
|                        | " Esteban Perez Torrado    | Mediano             |
|                        | " Esteban Araya Arguero    | Menor               |
|                        | " Raylino Garcia Arzo      | Mayor               |
|                        | " Antonio Arzo Zambrano    | Mediano             |
|                        | " Rosario Arzo Zambrano    | Menor               |

Terminado el sorteo sin reclamacion alguna, el Ayuntamiento acordó por unanimidad de notificar a los que les ha correspondido ser Alcaldes para que en el plazo legal puedan ejercitar el derecho de renuncia legal que pueda corresponderles.

Yendo





Número de orden	Nombres y apellidos de los moros	Fecha de su nacimiento	Día Mes Año y nombres de sus padres
1	Leandro de la Cruz Atencio	17 Enero 1894	Manuel y Josefa
2	Belustino Larra Giraldo	6 Febrero	in Juan Pedro y Lucia
3	Prometeo Gonzalez Felino	7 Junio	in Adrian y Balbarena
4	Reflexino Garcia Burrero	12 Mayo	in Daniel y Alicia
5	Damaso Borrillo Toro	15 Abril	in Valeriano y Victoria
6	Manuel Dominguez Hernandez	27 De	in Saturnino
7	Manuel Corrae Salanco	17 Mayo	in Antonio y Barbara
8	Hayetano Megia Toro	24 Agosto	in Nucleo y Mercedes
9	Salvador Bellido Paz	10 Septbre	in Juan y Balbarena
10	Pedro Rafael Megia Soler	2 Octubre	in Pedro y Amalia
11	José Dominguez Fuentes	4 De	in Hayetano y Gerapina

Contra el cual, y no resultando más moros sortables para el presente año, el Ayuntamiento aprueba plaro del presente año, el Ayuntamiento de la presente sesión, y el Ayuntamiento de finitima sesión, el Ayuntamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que dispone en los artículos 89 y siguientes de la Ley de 14 de Mayo de 1890, firmando los señores que rubrican, de que yo el Secretario accidental certifico:

El Sr. Fernando Romaldu  
Juan Megia  
Eduardo Gomez  
Francisco Delgado

Enrique Duran  
Ramon Alvarado  
Manuel Trebal  
Abanef Churique  
Salvador Garcia



# Acta del Sorteo de Moros del 1918

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Fernando Bernaldez

D. Juan Megia

D. Manuel Real

D. Manuel Churiague

D. Ramon Albarado

D. Enrique Duran

D. Eduardo Gomez

D. Julio Santos.

D.

D.

En Leonora <sup>alms</sup> veintituno dias del mes de Febrero de mil novecientos quince. Reunidos en las Casas Consistoriales de este termino a las siete, los señores que al margen se expresan bajo la presidencia de señor Alcalde D. Fernando Bernaldez Sanchez, dispuso este señor dar lectura al alistamiento de moros del presente remplazo, tal cual ha sido rectificado y cerrado, asi como de los articulos contenidos en el capitulo VI de la Ley de Reclutamiento y Reglamento para su aplicacion que tratan del sorteo, cuyo acto se va a celebrar. Dada lectura de los articulos y alistamiento citados por el secretario infrascrito, que la realizo en alta voz, dicho Presidente manifesto acto seguido que estan comprendidos en la penalidad del articulo 41 de la Ley los moros que teniendo la edad no han podido ser alistados ocuparan los primeros numeros si se adviene una ocultacion que figuraran en primer termino por el orden que preceptua el articulo 60 del Reglamento.

Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres de todos los moros alistados y en otras papeletas, tambien y iguales, tantos numeros cuantos son los moros sorteables, empezando por el inmediato superior al <sup>que</sup> correspondiente al ultimo de los comprendidos en el art. 41.





Introducidas las papeletas en bolas iguales y estas en dos globos, conteniendo el uno las de los nombres y el otro las de los numeros, leyendose los primeros separadamente al tiempo de su introduccion por el Señor Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el Sr. Regidor Sindico se removieron suficientemente los globos, verificado despues la extracion, dos niños menores de diez años que lo hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nombres, al señor Sindico, y el otro, acto seguido una bola, la de los numeros, al señor Presidente; sacaba el señor Sindico la papeleta leyendo el nombre en alta voz, y el Sr. Presidente el numero, leyendolo tambien del mismo modo, poniendo de manifesto ambos señores á continuacion, las papeletas á los demas Concejales y á cuantos interesados pedian verlas; conservandose estas unidas hasta el fin del acto. Un Concejal que lo fue el Sr. D. Juan Megia Soriano llevo á su cargo la lista ordinal, que tenia previamente preparada, consignando los nombres al frente de los numeros de orden, mientras el Secretario infrascrito anotó los nombres y numeros segun iban saliendo (estas en letra y cifra) que fue como sigue

Numero del alistamiento	Nombres y apellidos de los Aboros	Numero obtenido en el sorteo (en cifra romana)	
		En letra	
8	Maximino Megia 2.º	once	11
2	Melustino Parra heralado	ocho	8
11	José Dominguez Truntes	diez	10
9	Salvador Pellico Par	uno	1
10	Probo Rafael Megia Saler	seis	6
		Sigue á la vuelta	

Numero del alelamiento	Nombres y apellidos de los socios	Numero obtenido en el sorteo En letra	En que orden
5	Donoso Gavrillo Gora	siete	4
1	Yanbro de la Cruz Asunsio	uno	5
7	Manuel Goena Palanco	seis	6
6	Manuel Dominguez Hernandez	cinco	7
3	Bonifacio Hernandez Felix	tres	3
4	Cefirino Garcia Barrio	dos	2

Terminado el sorteo, dispuso el señor Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado, haciendolo así el Secretario, leyendo tambien la lista de extraccion por orden de numeros, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamacion alguna; acordando la Corporacion dar por terminado el acto y que se exponga al publico las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el articulo 73 de la Ley, y remitase al señor Presidente de la Comision mixta tres copias literales de este Acta en el plazo que señala el articulo 81 de la referida Ley.

No habiendose interpuesto reclamacion alguna se dio por terminado el acto levantandose la sesion y de ello este acta que firman los asistentes de que certifico

Fernando Bernales

Juan Megia

Manuel Pastor

Eduardo Gorra

Juan Manuel Delgado

Manuel Churruarín

Ramon Alvarado

Pedro Garcia





Sesion ordinaria  
de 21 de febrero

- D. Fernando Bermudez
- " Juan Mejia
- " Daniel Garcia
- " Julio Santos
- " Eduardo Gomez
- " Manuel Churruarqui

En la villa de Acapulco a continuacion de febrero de mil novecientos quint sesenio el Ayuntamiento de la misma de su salon de sesiones para celebrar la ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Fernando Bermudez señores Meade y asistencia de los señores de su cargo. El Sr. Presidente al dar cuenta de la anterior que se aprobada. El Sr. Presidente manifiesto que los tres secretarios y las cuentas habian quedado ocupado al secretario que ha podido dedicarse a la confeccion del reparto de utilidades para cubrir el defecto del presupuesto y procede su inmediata confeccion.

La regla 2ª del articulo 138 de la Ley Municipal de termino que una Junta de Asesores contra buyentes que segun el Sr. Abella sera la que con el Ayuntamiento forme la Municipal, de utilidad en seccion una formara cada una de estas seccion de los contribuyentes respectivos imponiendole las utilidades y los respectivos

nombrar sus sindicos las notificaran a los respectivos contribuyentes; la de Asocio pero como a los que les ha correspondido en el sorteo de nueve, dos para el Distrito de Palafatos, sobre la resolucion del Ayuntamiento de su incompetencia. Dientido esten asimismo en las ciudades.

finde que las operaciones se hagan con la mayor lealtad y que la citada regla 3ª no se praxe que ha de ser de la Junta municipal, acciendo que se proceda a nuevo sorteo de los contribuyentes que con el unico de la junta constituya la de que se trata y verificado el sorteo se resultaran elegidos para la primera D. Manuel Garcia Guillen D. Savino Garcia Churruarqui y D. Fernando Churruarqui. Para la segunda D. Antonio Vallarón D. Antonio Garcia Rubia y D. Antonio Garcia Guillen, con las calles San Pedro, 1ª y 2ª y Nueva Cruz, Sol y Huertas. Para la 3ª Juan Saurat y Juan Verdillo, para el Radio extraordinario y para la de D. Atencio Santa Ana y D. Pedro Mejia y a los que eno







# ACTA DE CLASIFICACION DE LOS MOZOS ALISTADOS

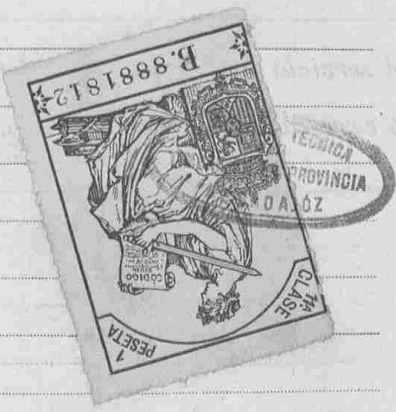
En la villa de Aguas Blancas a su día de Marzo de mil novecientos ~~once~~ <sup>veinte</sup> previa convocataria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. D. Fernando Bernaldez Sanchez Alcalde,

Señores Concejales.

- D. Fernando Bernaldez Sanchez
- » Manuel Mejia Morana
- » Enrique Duran Mejia
- » Julio Santos Mora
- » Eduardo Gomez Hensio
- » Manuel Churruarín Salama

se reunieron, a la hora de las ocho en la Sala Consistorial, el Sr. Regidor Sindico D. Enrique Duran Mejia (1) y los demás señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder a la clasificación de los mozos alistados sujetos al servicio militar en el Reemplazo del Ejército del año actual, según previene el artículo noventa y ocho de la vigente ley de Reclutamiento de diecinueve de Enero de mil novecientos doce. Abierta la sesión, con asistencia del Médico titular D. Esteban de la Posa y de D. Juan Mejia Morana

nombrado expresamente para tallar y pesar a los mozos, a presencia de los interesados, yo, el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra de la lista general de los mozos sorteados para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, a tenor del artículo ~~se~~ de las Instrucciones provisionales dictadas en 26 de dicho mes para la aplicación de la citada Ley, y resultando que (2) 28 del Programa siguiente cuya depuración quedó hecha en la rectificación del alistamiento.



(1) Consígnese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.  
 (2) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos, y los nombres de los que les sustituyeron, quedando aún con mayoría legal para tomar acuerdos ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

Acto seguido, yo el Secretario, lei los capítulos séptimo y octavo de la referida Ley y los artículos 17 y 18 de sus Reglamentos, y reconocida y comprobada la exactitud de la talla, cinta métrica y peso, en presencia de ..... tallador..... y del Médico, según preceptúa el art. 20 de los mismos, la Presidencia se dirigió á los mozos y demás concurrentes, haciéndoles las advertencias legales, en especial la de que, según el art. 105 de la repetida Ley, no será atendida ninguna exclusión ó excepción que, siendo conocidas por los interesados, no se aleguen en este acto; procediéndose en seguida á llamar, por orden de lista, á los mozos uno á uno, en la forma y con los resultados siguientes:

Número.....-..... hijo de.....  
y de..... Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro.....  
..... milímetros. Pesado, alcanzó..... kilogramos  
..... gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad  
torácica del mismo es de..... centímetros, y que.....

por todo lo cual el Médico le considera..... útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que.....

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo.....





- 1 Salvador Billole Par hijo de Juan de Barbauera natural y vecino de Leonora soltero jornalero de veinte años de edad sin instrucion, fue llamado el que presente tallado y tuvo un metro sesientos cuarenta y cinco centimetros reconocido por el facultativo de la certificacion resulta tener un perimetro torácico de ochenta y tres centimetros, que padre tiene fechora y lo declaró inútil. Pregunta si tiene algo que alegar manifiesto que nada alega que lo sume físico. El Ayuntamiento conformes con el parecer del sindico y visto de la certificacion facultativa le declara inútil total como comprendido en la clase 2ª del enabro y 1ª del 107 de la Ley sin reclamacion.
- 2 Yeferson Garcia Arriba hijo de Daniel y Mercedes natural y vecino de esta soltero de veinte años trabajador del campo con instrucion, presente fue tallado y tuvo un metro sesientos ochenta y cinco centimetros reconocido por el facultativo fue declarado inútil, <sup>resulta con un perimetro torácico de 92 centimetros</sup> preguntado si tiene algo que alegar manifiesto ser hijo de padre noble inútil para el trabajo reconocido este por el facultativo de declarar inútil por padre Merceda Inguenial obrera. No presentando el expediente justificativo de esta alegacion el Ayuntamiento conformes con el parecer del sindico le declara pendiente de probar la que presentara el día veintinueve del actual.
- 3 Bonifacio Gonzalez Felix hijo de Adrian y Barbauera natural y vecino de esta soltero, jornalero con instrucion de veinte años de edad, presente fue tallado y tuvo un metro cuatro centos ochenta milimetros, reconocido por el facultativo resultó con un perimetro torácico de ochenta centimetros, preguntado si tiene algo que alegar dijo que solo la falta de talla. El Ayuntamiento conformes con el parecer del sindico le declaró inútil total como comprendido en la clase 2ª del enabro sin perjuicio de ser tallado ante la Comision mixta sin reclamacion.

- 4 Manuel Correa Palencia hijo de Antonio y Barbara natural de Paloma en esta provincia y residente con sus padres en esta, soltero de veinte años barbero con instrucción, presente fue tallado y tuvo un metro ochocientos noventa y cinco milímetros reconocido por el facultativo resultó con un perimetro torácico de ochenta y cinco centímetros y declarado útil preguntado si tenía algo que alegar manifestó que tiene dos pies planos. El Ayuntamiento conforme con el registro sin otro y le certifica facultativa de clase respectiva total por corto como comprendido en la clase 2.<sup>a</sup> del cuadro y caso 1.<sup>o</sup> del Artículo 107 sin reclamación
- 5 Severino de la Cruz Asensio hijo de Manuel y Josefa natural y vecino de esta soltero de veinte años jornalero, sus instrucción presente fue tallado y tuvo un metro seiscientos setenta y cinco milímetros, reconocido por el facultativo resultó con un perimetro torácico de ochenta y nueve centímetros. No alegó nada y fue declarado solado, sin reclamación
- 6 Pedro Basilio Ortega Saler hijo de Pedro y Amalia natural y vecino de esta soltero de veinte años labrador, con instrucción presente fue tallado y tuvo un metro seiscientos veinte milímetros, reconocido por el facultativo resultó con un perimetro torácico de ochenta centímetros y útil; no alegó nada y fue declarado solado según el caso 3.<sup>o</sup> del Artículo 107 sin reclamación
- 7 Domingo Covello Acero hijo de Valeriano y Victoria natural y vecino de esta soltero de veinte años jornalero con instrucción, presente fue tallado y tuvo un metro quinientos quince milímetros reconocido por el facultativo resultó con un perimetro torácico de ochenta centímetros y útil, preguntado si tenía algo que alegar manifestó que era hijo de padre suscriptor



por no presentarse expediente justificativo de su alegacion el Ayuntamiento conforme con el Sindico lo declaró fundado de prueba que justificara el día siguiente del actual y se cubrió temporalmente por corto según el caso 6º de Artº 16 y 2º de 107 de la Ley desistiendo de pedir la boya ante la comisión junta, sin reclamacion

8 Calixto Pardo Giraldo hijo de Juan Pedro y Lucia natural y vecino de esta villa de veinte años, por natural sin instrucion presente fue tallado y tuvo un metro quince milímetros reconocido por el facultativo resulto con un perimetro torácico de ochenta y cinco centímetros y altura presentada si tenia algo que alegar manifestó ser hijo de viuda pobre

No presentando expediente justificativo de esta alegacion el Ayuntamiento conforme con el Sindico lo declaró fundado de prueba que presentara el día siguiente del actual

9 Manuel Dominguez Hernandez hijo natural de Petra y Maria Dominguez natural y vecino de esta villa, de veinte años, por natural con instrucion, presente fue tallado y tuvo un metro sesenta y cinco milímetros reconocido por el facultativo resulto con un perimetro torácico de noventa y un centímetros y altura, alegó ser hijo de celibe pobre, no presentando expediente que lo justifique de esta alegacion, el Ayuntamiento conforme con el Sindico lo declaró fundado de prueba que presentara el día siguiente del actual

10 José Dominguez Fuentes hijo de Cayetano y Propina natural de Jaena y vecino de esta villa de veinte años barbero con instrucion, presente fue tallado y tuvo un metro sesenta cinco milímetros, reconocido por el facultativo resulto con un perimetro torácico de noventa centímetros y altura, no alegó nada y el Ayuntamiento conforme con el Sindico lo declaró soldado caso 7º del Artº 107 de la Ley sin reclamacion

11 Cayetano Ortega Toro hijo de Pederasimón y Mercedes natural y vecino de esta villa de veinte años jornalero sin instrucion, presente fue tallado y tuvo un metro sesenta cinco milímetros reconocido por el facultativo resulto con un perimetro torácico de ochenta y tres centímetros



Horno  
del  
barrio

gntel no alego nada. El Ayuntamiento conforme con el dictamen lo declaro soluto segun el caso 3º del Artº 107 de la Ley sin reclamacion.

Terminados los meses del recuento actual de los cementos que se iba a proceder a la redaccion de excepciones y exclusiones de los tres ultimos años para cuyo acto han sido tambien citados los mozos. Faltando lo del Artº 116 y siguiente de la Ley se dio principio por el mes del año 1914.

2 Antonio Chambrano Varguez presente alego que continuaba en la misma excepcion de hijo de trabajador pobre, no presento el expediente justificativo de ello el Ayuntamiento conforme con el dictamen lo declaro pendiente de prueba.

3 Jose Antonio Escalado Brial recibio temporalmente por presente fue llamado en este acto y tuvo un rubro de cinco mil quinientos. El Ayuntamiento conforme con el dictamen lo declaro en la misma forma que el año anterior como conforme con el caso 1º del Artº 86 y 2º del 107 de la Ley sin reclamacion.

Recuento de 1913

3 Vicente Lora Olmedo presente expuso lo que en la anterior y fue declarado tambien pendiente de prueba, para el presente del actual.

10 Anton Garcia Pover presente alego que continuaba en la misma excepcion que en el año anterior y fue declarado pendiente de prueba que presentara el día siguiente del actual.

11 Juan Carrillo Martinez presente alego continuacion en la misma situacion y fue declarado pendiente de prueba que presentara el día siguiente.

15 Manuel Gomez Esposito presente alego continuacion en la misma situacion que la anterior y fue declarado pendiente de prueba como los anteriores.

Recuento de 1912

8 Jose Antonio Alvarado Ramirez presente expuso que continuaba en la misma excepcion y fue declarado pendiente de prueba como los anteriores. Terminado asi el acto de los meses de los mozos, el expediente se remitió por el Sr. Presidente a los interesados de los derechos que le concede el Artº

Suma  
del  
Voto

de la Ley y dispones el desponer que se  
aproveche los oportunos certificados de sus allega-  
ciones a los meros que las hubiesen propuesto  
y la reclamen de cuanto la sesion firmante tomo  
los comocientos de que por el secretario certifico  
Fernando Demaldé

Juan Megia

Miguel Curran

Manuel Churruarín

Eduardo Gómez

Juan Antonio Vergara



Examinada el 12 de  
Marzo

- D. Fernando Demaldé
- " Juan Megia
- " Miguel Curran
- " Manuel Real
- " D. Amón Albarado
- " Julio Santos

En la villa de Tucuman a catorce de marzo de  
mil novecientos quince, se reunió el Ayunta-  
miento constitucional de la misma provincia  
en una de sesiones para celebrar la Oramara  
de este día, bajo la presidencia del Sr. Albarado  
y asistencia de los señores del margen.  
Abierta a las diez y nueve se dio lectura de  
la anterior y fue aprobada. El Sr. Demaldé  
te ordena al Sr. Curran que se lea la  
Circular de la Junta provincial de sub-  
tancia inserta en el boletín oficial del re-  
to del actual y la ley que la misma se refiere, lo  
que verificando se habrá discusión y de ella resulte  
se acordase por una mayoría que por el Sr. Albarado  
se ordene el cumplimiento de la parte posible  
lo ordenado en repetida circular.  
Se vieron los boletines oficiales recibidos de  
de la última sesion.  
No habiendo mas asuntos de que tra-

Acta de la Junta de la Sesión de quince  
de Julio.

Fernando Domínguez

Manuel Mejías

Enrique Durán

Ramon Barahona

Juan Mejía

Julio Santos

Salvador Masera

Fin





Acta de resoluciones de reclamaciones  
 Pres Concejales Ayuntamiento Constitucional de la misma  
 D. Fernando Domalcha previa citacion al efecto en el local de su  
 Juan Maria Goran del mismo distrito para este acto, bajo la presi  
 Enrique Duro Abria Olmeca del Sr. Alcalde D. Fernando Domalcha  
 Julio tanto solo asistiendo el Sr. Regidor Sindico y Sr. D. S  
 Botuando Genuer res del Mozo,  
 Manuel Churruaque

Abierta a las diez el Sr. presidente  
 abrio la sesion resolviendo la lectura del acta de  
 la celebrada el dia siete del actual para la  
 declaracion de soldado en los que fueron declara  
 rados pendientes de probar en este dia las excep  
 ciones alegadas y con asistencias de los interuocados  
 se procedio al llamamiento de los del resumplario  
 de mil novecientos quince.

2 D. Rufino Garcia Romero pendiente de probar  
 la excepcion de hijo de padre pobre imputada por  
 el mismo el dia siete del actual, presenta en este acto  
 el expediente justificativo de ella del que resulta la  
 cualidad de mismo en concepto legal, que vive  
 con sus padres a los que deja el producto de su  
 trabajo; de la informacion testifical no resulta ple  
 namente justificada la pobreza de sus padres  
 y de la certificacion catastral que no se le milla  
 ran bienes de ninguna clase, ni aparece inobediencia  
 de los informes emitidos por el Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
 Alcalde y Regidor Sindico que es injusta e ilegal  
 la pretension del solicitante. Por lo tanto D. S  
 ninguno. pobre del modo mismo (olier, espuso  
 que no justificase la pobreza de declarar soldado  
 a Rufino Garcia confirmando lo dicho declarando

Margia padre del moro mismo once y Adrián  
González padre también del moro mismo tres.  
Don Daniel García padre del moro Cipriano  
García manifestó que el testigo Víctor Adenis  
Arce que ha declarado en el expediente fue co-  
hibido por preguntas viciosas hechas fuera  
del interrogatorio que en un número de cinco  
cinco preguntas que tiene la Ley prohibió la  
información de dicho expediente y por efecto de  
la enemistad política que existe entre el reclamante  
el Alcalde y el Ayudante por que hicieron pregunta  
si los testigos de que se habla o sea el abuelo del  
moro bona rivo, cosa en que no olvidaron meterse  
por que aun suponiendo que lo fuera, al exponente  
nada le sirve mientras aquel viva y puesto que no  
tengo fines de ninguna clase como así resulta del  
amillaramiento el Municipio obrando en justicia debe  
declarar al moro Cipriano García Guerrero exceptuado del  
servicio en filas como comprendido en el caso 1º del Artº  
89 de la Ley por lo tanto pido la excepción dilatoria pa-  
ra reclamar ante la Comisión mixta dentro del terreno  
legal. No habiendo quien probara la palabra, el Señor  
Presidente pidió al Regidor Ayudante en informe  
el que manifestó que ratifica de el del expediente. El  
Concejal Sr. Adenis manifestó que según certificación facult-  
tativa de donde resulta ser del padre del moro inútil y  
según certificación del amillaramiento pobre lo cree ex-  
Amo del servicio. El Ayuntamiento con vista de lo  
exponente por los antecedentes y del dictamen del Ayudante  
acordó por unanimidad, la excepción del Sr. Garmor de  
elvar soldado al moro Cipriano García Guerrero de cuyo  
fallo reclama Daniel García para ante la comisión  
mixta.

7 Dámaso Gavillo Toro pendiente de probar la ex-  
cepción de hijo de resaginario pobre alegada el día



siete del actual, pendiente el expediente justificativo de ella, del que resulta que su padre Victoriano Carrillo nació el día 14 de Abril de 1854, contrajo matrimonio el día 7 de Diciembre de 1887, que la familia ha constituido los padres y el el menor aliterado de la certificación del amillaramiento y de la información testifical, que son todos pobres y que el Demandante contribuye con lo que gana para la sustentación de sus padres. El Ayuntamiento conforme con el Síndico le declara exento del servicio en fila como comprendido en el caso 1º del artículo 39 y 4º del 107 de la Ley sin reclamación.

8 Celestino Parra Giraldo pendiente de probar la excepción de hijo de viuda pobre que alega el día siete del actual presenta el expediente del que resulta que su padre Juan Parra Toro falleció el día 28 de Enero de 1905 ha existido de su madre como viuda y menores hijos y el matrimonio de su hermano mayor Rafael Parra verificado el día 10 de junio de 1914, de la certificación catastral y la información testifical, ha probado de todos y la buena cualidad del quinto. El Ayuntamiento conforme con el Síndico le declara exento del servicio en fila como comprendido en el caso 2º del artículo 39 y 4º del 107 de la Ley sin reclamación.

9 Manuel Dominguez Homandres pendiente de probar la excepción de hijo natural alega el día siete del actual presenta el expediente justificativo de ella, del que resulta según la certificación de su inscripción de nacimiento ser tal hijo natural la existencia de su madre en estado de soltera, la pobreza de esta y la cualidad de ser hijo del mero. El Ayuntamiento conforme con el Síndico le declara exento del servicio en fila como comprendido en el caso 6º del artículo 39 y 4º del 107 de la Ley.



sin reclamación

Plumero de 1914

2 Antonio Rombrano Fargues pendiente de probar que continua la misma especie de usufructo presentada expediente del que resulta que su padre Manuel Rombrano nació el 16 de Enero de 1846, según la partida de nacimiento unida al expediente del año anterior; la existencia de sus padres, la probanza de esto, su invalidez de mismo, que contribuye con lo que gana a su manutención. El Ayuntamiento conforme con el Síndico lo declara en la misma situación caso 1º del Artículo 89 y 4º del 107 de la Ley sin reclamación.

Plumero de 1913

3 Cecilio Toro Olmedo pendiente de probar que continua la especie de hijo de araguanero por que viene usufructo presentada expediente del que resulta que su padre Nicolás Toro Bastuero nació el 24 de Setiembre de 1847, según la partida de su nacimiento unida al expediente del año 1914; que es huérfano de sus padres por los hechos declarados del mismo. El Ayuntamiento conforme con el Síndico lo declaró en la misma situación caso 1º del Artículo 89 y 4º del 107 de la Ley sin reclamación.

10 Julian Garcia Perez pendiente de probar que continua la misma especie de hijo de viuda por que viene usufructo presentada expediente del que resulta que su padre Julian Garcia Sanchez falleció el 4 de Setiembre de 1913 que su madre conserva su estado de viuda que es hijo único en concepto legal es buen hijo y todo probado. El Ayuntamiento conforme con el Síndico lo declara en la misma situación caso 2º del Artículo 89 y 4º del 107 de la Ley sin reclamación.

14 Juan Covillo Martiner usufructo como hijo de

ante padre presunto espoliado del que resulta la imputacion de su padre; que su hijo Manuel nació el día 10 Diciembre de 1900 por consecuencia en concepto legal <sup>la existencia</sup> y posesion de los padres y sus bienes, cualidades, del quinto. El Ayuntamiento conforme con el Juicio lo declara en la misma situacion caso 1.º del art. 89 y 4.º de la Ley sin reclamacion

15 Manuel Emiro Espinoza pendiente de probar la excepcion de hijo de viuda, padre por que viene exceptuado, presenta el expediente del que resulta que su padre fallecio el 27 de Julio de 1904 que contrajo matrimonio su hijo Pedro en 4 de Mayo de 1905 que su madre conserva el estado de viuda la posesion de todos y sus bienes, cualidades del quinto. El Ayuntamiento conforme con el Juicio lo declara en la misma situacion de exceptuado caso 2.º art. 89 y 4.º del 107 de la Ley sin reclamacion

Resumen de 1912

9 José Antonio Anacleto Ramirez pendiente de probar la excepcion de hijo de viuda padre por que viene exceptuado presenta expediente del que resulta que su padre fallecio el 14 de Julio de 1910 que su madre continúa en estado de viuda el bienes para su familia y todos los bienes. El Ayuntamiento conforme con el Juicio lo declara en la misma situacion caso 2.º del artículo 89 y 4.º del 107 de la Ley sin reclamacion. Resuelto a los allegados pendientes al Jefe Presidente adjuntado a los interesados del derecho que le concede el Artículo 160 de la Ley del que por su orden go el Secretario interino de Rectoria en lo que se dio por terminado el acto, levantandose la presente que firmaron los asistentes de que certifico

El Sr. Jefe *Enrique Duran* Julio Santo  
Juan Megia *Eduardo Gomez* Manuel Churiague

sesion ordinaria en la villa de Alconera a ventiocha de  
del 28. Marzo (a las once de mil novecientos quince, se reunió

el Ayuntamiento Constitucional de la mis-  
ma en sus sesiones para celebrar la  
ordinaria de este dia bajo la presiden-  
cia y con asistencia de los señores de  
" Manuel Real  
" Ramon Albarado  
" Julio Santos

nombrar Comisio-  
nada Juntas

do a este el dia nueve de abril proxi-  
mo y prolede que el Ayuntamiento nom-  
bre de delegado y solo Comisionado.

Discutido este asunto se acordó por  
unanimidad nombrar para dicho cargo  
al Regidor Sindico D. Enrique Duran con  
las dietas de excusant a pesetas, el que  
presente acepta el cargo.

Se acordó tambien por unanimidad se abonem  
al tratante sesenta y cinco pesetas y a cada un  
pago un viaje a Badajoz con el secretario llamado  
pesetas y el gobernador.

Tambien acordó que por el tratante se oden  
pagar del mes los pagos del mes segun el presupuesto  
mensual y se le unieron los Boletines off.  
Boletines no habiendo mas asuntos de que tratar etc.

Presidente le bauto dos sesiones de que certifica

Fernando Bernado Manuel Real

Juan Megia Julio Santos

Enrique Duran Ramon Albarado

Salvador Garcia





sesion Ordinaria de 4 de Abril

En la villa de Alconera a cuatro de Abril de mil novecientos quince se reunió el Ayuntamiento constitucional de esta Villa en su salon de sesiones para celebrar la ordinaria de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los señores del margen. Abierta a las diez y nueve horas se dio lectura del anterior y fue aprobada. El Sr. Presidente sometió a la resolución del Ayuntamiento los asuntos siguientes: primero si teniendo en cuenta la advertencia del Sr. Gobernador sobre los gastos de festivos, se celebra la función de Sr. Pedro Martir, 2º si se abonan al Depositario veinticinco pesetas que por orden de la Alcaldia entrego al Regidor Indico para socorrer a los Gornaleros que no se pudieron colocar el dia del Martes 20 ultimo. 3º Reconocer el gasto hecho por D. Juan Una en Madrid para pago 0,15 pps sobre las obligaciones hipotecarias 4º Examinar las cuentas que rinde el agente en Badajoz del 1º trimestre, y 5º conceder un mes de licencia al que habla para reponer su salud.

El Ayuntamiento sin discusion acordó por unanimidad que la función de Sr. Pedro se haga con las mismas solemnidades que en años anteriores puesto que en la Estacion presente pocas calamidades puede haber y si las hubiere queda consignacion para remediarla. Que se pague al depositario las 25 pesetas con cargo al capít. 6 art. 5º y se una a su libramiento la lista de los trabajadores. Que tambien se abonen al mismo las 25 pps gastadas por D. Juan Una en Madrid. aprobar las cuentas del agente del ultimo semestre pagandose de imprevistos las cuatro pesetas veinticinco centimos de correo y timbres, y

Fernando Bernales  
Juan Regia  
Enrique Duran  
Ramon Albarado  
Julio Santos

funcion de San Pedro

Pago de trabajos

Abonados al mismo las 25 pps  
Agente del ultimo semestre  
Badajoz

La I. S. C. por el Reglamento de Quintas. que en uso de las facultades que a los Ayuntamientos concede el artº 411 de la Ley Municipal le concede al 1º Síndico el mes de licencia que el solicita dando de ello cuenta al 1º Gobernador y substituyendo el primer teniente. se vieron los Partes oficiales Botetivales. No habiendo mas asuntos de que tratar el 1º Presidente levanto la sesion de que certifico

El 1º Síndico Julio Santos  
Fernando Bernales  
Juan Megia  
Ramon Alvarado  
Enrique Duran

Salvador Garcia

Ortodoxia del 13 de Abril - En la villa de Alconera a diez y ocho de Abril de mil novecientos quince se reunio el Ayuntamiento de la misma en sus sesiones para celebrar la ordinaria de hoy bajo la presidencia del 1º Teniente en ejercicio de alcalde y asistencia de la persona del margen. Abierta a las diez y nueve horas se dio lectura de la anterior y se aprobó lo que se contiene en una carta que dirige D. Felipe Roselluño de la fabrica electrica de Medisa proponiendo al Ayuntamiento de licencias para el publico por su cuenta pesetas y ciento para la Hacienda. Puesta a discusion por el Sr. Garcia se propuso de nueva el Sr. Alcalde pedir informacion a las fabricas sobre la proposicion por el conocimiento de los señores en

D. Juan Megia  
 " Enrique Duran  
 " Daniel Garcia  
 " Manuel Real  
 " Ramon Alvarado  
 " Julio Santos  
 " Eduardo Gomez

Luz electrica



esta negociacion, con la que estubo conformes  
el Ayuntamiento y asi lo acordó por unanimidad

Tambien acordó admitir la dimision de los  
cargos de recaudador, de tintero de los arbo-  
rios de las tercias, sustituyendo de consumo  
de comida y bebida, y no a otra cosa que  
sustituya. Al respecto de este Ayuntamiento  
en lo que se refiere a la prueba del trabajo de la  
recaudacion y de las cuentas de mano al  
trabajo, observando para su cumplimiento  
las formalidades legales.

Dimision y nom-  
bramiento de recau-  
dador de las ter-  
cias consumos

Las formalidades legales.  
Cuenta con: fueron tambien aprobadas las cuentas  
de las quintas que residia en el lugar de San de la Quintana  
de esta comision para el juicio de con-  
sistencia ante la Comision Nacional de Fomento  
tambien se le permitio el ingreso continuo  
de la deuda anterior por los indios por  
deuda y de la deuda anterior por los indios por  
haber entrado el pueblo en el dia citado  
de las quintas de las botinas de las quintas  
siendo sus asuntos se le habia de las  
cuando que estubo conformes

Ver Boletín

El Sr. D. Juan Megia  
Daniel Garcia  
Julio Santo  
Sr. D. Ramon Alvarez  
Eduardo Gomez  
Manuel Real  
Salvador Gasca



91  
Sesion Ordinaria } En la Villa de Alconera a veinticinco  
del 25 de Abril } Abril de mil novecientos quince se  
reunio el Ayuntamiento en su salon de  
sesiones para celebrar la ordinaria de ese  
dia bajo la presidencia del primer teniente  
en ejercicio de Alcalde y asistencia  
de los señores del margen. Abierta a las  
diez y nueve horas se dio lectura a la  
anterior y fue aprobada. Por Pablo Bosch  
fue presentada una carta de D<sup>o</sup> Felipe  
Bosch en la que propone al Ayuntamiento  
establecer el alumbrado publico por medio  
de la Electricidad bajo las bases de veinticinco  
luz electrica } luces de diez bujias por sescientas  
peretas anuales y el diez por ciento para  
el tesoro. Puesto a discusion el asunto  
varios señores hicieron uso de la palabra  
dandose por unanimidad aceptar la proposicion  
y que el Sr. Ruiz se lo partiese para  
que cuando tenga por conveniente se presentase  
a consolidar el contrato con las condiciones  
que se establezcan. El Sr. Presidente participo  
a la corporacion que tenia contratado a la  
musica de Feria y para predicar al padre superior  
del convento del Rosario de Lafra. en la funcion popular de S<sup>ta</sup> Teodora Martir  
Se acordo dar cumplimiento al art<sup>o</sup> 155 de la ley Municipal  
que el Sr. Alcalde ordene los pagos del presente mes  
con arreglo al presupuesto y caja.  
Tambien se dio cuenta de la contestacion dada por el Sr. Gobernador a la comision



sobre la petición hecha por el concejal Sr. Garcia de necessitar el importe del trigo que le tenia encantado para las susistencias locales, y como dicha superior autoridad ordena se de cumplimiento a lo que dispone el art.º 3º de la Ley de susistencias de diez y ocho de Febrero ultimo y su instrucion cumplimentaria y como el art.º 1º de esta determina que si a los quince dias de su encantacion no se hacen los abonos correspondientes queda el dueño facultado para disponer de sus granos y este Ayuntamiento no se encuentra en condiciones de hacer dichos abonos y el granadero que surten cuasi a todo el vecindario se nego a comprarlo al Sr. Garcia, se acordo dar el asunto por terminado.

Se bieron los Boletines Oficiales y no abiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

Guan Megia                      Ysique Juarin

Emanuel Cheriaque

Ramon Escarado

Eduardo Gomez

Julio Santos

Salvador Garcia

Dispositivo de la sube perfolada de los Bancos  
del 2 de Mayo

Garcia

Ventado  
trigo afo  
rado

sesion ordinaria ( En la villa de Alconora a nueve de mayo de  
del 9 de Mayo ) mil novecientos quince, se reunió el

Junta municipal constitucional de  
D. Fernando Bernabero la misma en sus sesiones  
" Juan Megia para celebrar la ordinaria de este  
" Enrique Duran para celebrar la ordinaria de este  
" Manuel Real se celebró bajo la presidencia del  
" Julio Santos señores Alcaide y asistencia de los  
" Manuel Churruaque señores del margen. Biera á las di-  
crimenes hechas adiccionadas de la  
anteriores y fue aprobada. El Sr. Me-

gia encargado de la alcaldia hasta el dia de  
del actual y de los gastos que se hicieron por  
cuentas fin de solemnizar la fundacion del "Padre de la Patria"  
en el "Padre" Patron del pueblo de cuenta de la suma de  
para la cantidad de doscientas cuarenta y nueve  
pesetas cincuenta <sup>centimos</sup>  
de yuntamiento por unanimidad de la  
lo su aprobacion

señores los boletines oficiales y no habiendo  
Ver Boletines mas asuntos de que tratar el Sr. Alcaide  
se levantó la sesion que certifico

El Presid. <sup>Entra lineas y para las cincuenta centimos</sup>  
Juan Megia  
Manuel Churruaque

Manuel Real  
Enrique Duran  
Julio Santos

Ordinaria  
del 16 de Mayo ( esto no hubo por falta de señores Alcaide y  
les y asuntos de que tratar, certifico  
L. Osca





Sesión ordinaria del día 20 de Mayo en la villa de Alconera a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos quince se reunió el Ayuntamiento constitucional de la misma en su salón de sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Srs. del Margen para celebrar la ordinaria de este día abierta a la diez y nueve horas se dio lectura del anterior y fué aprobada. El Sr. Presidente manifestó que el de la Estm<sup>a</sup> Diputación en circular inserta en el B. Oficial del día 7 del actual interesa a los Ayuntamientos morosos en el pago de su contingente en el presente mes con apremio de proceder contra los bienes de los concejales y aun que el dicente le prometió atenderlo con los primeros ingresos y estos no se han realizado por falta de agente ejecutivo por si las razones aducidas no les satisfacen lo pone en conocimiento de la corporación. Esta extra-ordinaria de lo expuesto acordó por unanimidad que en virtud de encontrarse ya el agente ejecutivo en funciones el Sr. Alcalde active la recaudación para atender a este y otros gastos obligatorios.

Se ocupó el Ayuntamiento en aprobar las propuestas de la junta juricial en la solicitudes de artas y bajas para el apendice que ha de ponerse al punto de la junta juricial publico el día primero.

Se vieron los Coletores oficiales y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión de que certifico.

Juan Megia  
 Manuel Churruarín  
 Manuel Real  
 Julio Santo  
 Salvador Lasso

serien Dinero  
del 90 de mayo

En la villa de Alconora a treinta de mayo  
de mil novecientos y nueve se reunió la Junta municipal  
constitucional de la misma en su sala de sesiones pa  
I. Fernando Bernabé y sa a la hora ordinaria de este día bajo la presidencia y con  
" Juan Mejía existencia de los tenores del margen a la hora de la sesión y con  
" Enrique Duran horas, se dio lectura de la anterior que aprobada. Dado cuenta de  
" Felio Santos la circular del Sr. Director de Hacienda de la provincia en el  
" Manuel Churiagu Boletín of. de la prov. del 2 de febrero de 1911 ordenando la renovación  
de los Ayuntamientos y para su cumplimiento el Sr. Director  
de este ordeno la lectura de los artículos siguientes al Reglamento  
de 30 de septiembre de 1895, lo que verificado y teniendo a la vista  
de la lista de las que la constituyen en la actualidad y la de los  
contendientes formada para la elección de los Ayuntamientos, se pro  
cedió a la sustitución de todos los actuales por proceder el año  
del 1911, y elejidos como tales e igual que los honorables, con  
Nombres y apellidos y sus respectivos suplentes a la siguiente  
lista y en uso de sus facultades, se hace de los tenores siguientes:

Nombres de la Junta  
Municipal

Don Guillen Fernandez, mayor contribuyente, vecino - D. Juan Segura Jara  
No, vecino de Burquillo - D. Ambrosio Lore, mediano vecino - D. Luis Torres  
Bueno, menor id - D. Cecilio Muñoz Merino, suplente - D. Juan de la Cruz  
Gómez, id - se propone a tres. 1.ª Herma - D. Maximiliano Almedo, veci  
no, D. Salvador Morales, vecino y suplente - D. Juan de la Cruz, vecino y mayor  
contribuyente - 2.ª Herma - D. Antonio Villarín, vecino, D. Ricardo García, vecino  
y D. Alfonso Santa Cruz, vecino y mayor id. - 3.ª Herma - D. Juan de la Cruz  
García, vecino, D. Braulio González, vecino y D. Saturnino Churiagu, vecino  
vecino y mediano - 4.ª Herma - D. Miguel Rodríguez, vecino, mediano  
de Medina - D. Joaquín Rodríguez, vecino de Burquillo, y D. Antonio Pérez, vecino  
de Burquillo - 5.ª Herma - D. Joaquín de la Cruz, vecino, de la  
Lapa - D. Fernando Torres, vecino y D. Teodoro Torres, vecino, de la Lapa  
Suplentes 1.ª Herma - D. Bonifacio Larque, vecino y D. Manuel Alvarado, vecino  
de Burquillo y D. Ricardo Labon, vecino y suplente - 2.ª Herma - D. Basilio  
Torres, vecino, vecino de Medina y D. Basilio Torres, vecino y mediano. 3.ª Herma  
D. Esteban Rodríguez, vecino, de Medina y D. José Rodríguez, vecino, de Medina.  
vecino y vecino. Terminada la elección y el Ayuntamiento de acuerdo que  
en seguida se reunió para el día de la tarde a las tres de la tarde y una  
vez verificado lo que se requiriera a todos para que allegaran  
se prosiguen.

Relucio  
La redacción

El Sr. Director ordeno la lectura de una instancia que dirige D. De  
nial la vía protestando del recuento del ganado que ha hecho la Jun  
ta Municipal y de la información por esta contestándole lo que verificado











no habiendo contestado el Sr. Delegado de Hacienda a la consulta que se le hizo el dia 14 de junio ultimo sobre los repartos de utilidades el 26 se ha dirigido una instancia al director General de propiedades impuestas haciendole una referencia de lo ocurrido y consultandole lo que se debe hacer recomendando su despacho a D. Juan Uta.

Sobre el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las gestiones de parte de su presidente y si en el termino de diez dias no constata la direccion se anuncie la recaudacion del primer semestre suspendiendose los procedimientos solo contra los que tienen hechas reclamacion legal hasta que la superioridad la resuelva.

Del mismo modo acuerdo se declaren paralizadas fallidas la cuota impuesta a D. Domingo Diegue de mus de Zapu en el repartimiento de utilidades de 1914 por estar tambien puesta a Vicente Gutierrez Seguro, comprador de la finca que Diegue tiene en este termino.

Del mismo modo acuerdo que por el Sr. Alcalde se orden los pagos del presente mes con arreglo al presupuesto y caja se dieron los Botines Oficiales y no abundo mas asuntos se levanto la sesion de que certifica.

Juan Megia

Tulio Santos

Enrique Duran

Esteban Churruague

Mmanuel Real

Salvador Garcia



Ordinancia del 2 de Julio: no se hubo por falta de tenerse honorales, certifica  
Garcera

Ordinancia del 11 de Julio: En la villa de Meacnera a once de Julio de mil novecientos quince se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala de sesiones para celebrar la ordenada de este dia bajo la presidencia del primer teniente en ejercicio de Alcalde y asistencia de los se



D. Juana Megia  
 " Enrique Duran  
 " Manuel Breal  
 " Julio Santos  
 " Manuel Churruarín

nos del margen. El día de las diecinueve se dio lectura de la anterior y fue aprobada. Se dio cuenta de un oficio que dirige el H. Ayuntamiento de Madrid que se refiere a proveyer que se permita por el tiempo que el Ayuntamiento de este tiene pendiente por su falta de salud y ocupaciones agrícolas, acordando por unanimidad se prolongue hasta fin del mes actual. Se dio conocimiento de las cuentas que rinde el Ayuntamiento de este.

y las del Ayuntamiento de Madrid de lo acordado por los intereses de las licencias al Oblig. Hipotecaria correspondientes al 1.º trimestre del año actual decretando por unanimidad su aprobación y que de inmediato se pague al depositario de las del de Madrid 911 por modo de anticipos para la elección próxima. 1.º Ventosa nominario de Madrid 1 m. interés de las Ordenes sustitutas. 2.º Ventosa nominario de Madrid 1 m.

Aprobada en por gastos de como en el presupuesto total 981. Del fisco una = 120, m. y de los contribuyentes una = 861 m. y de los fondos totales 1191. y que también se libren los pagados por material de oficina y de mas que tiene consignación en el presupuesto. Del mismo modo a cada repone en el estado del día.

Preparar el actual referente a la recaudación de los repartos de utilidades de la ciudad de Madrid que por el H. Ayuntamiento se va gestionando la autorización para que sobre esta libren suspendiendo lo hasta entonces. Se vieron los boletines oficiales de repartos y no habiendo mas asuntos el que tratar el H. Ayuntamiento se levantó la sesión, de que certifica.



El Presidente.  
 Juan Megia  
 Enrique Duran  
 Manuel Breal  
 Julio Santos  
 Manuel Churruarín

Salvador Garcia  
 Ominaria del 18  
 es la suba por falta de suores y bocejales, certifica Garcia

Ominaria del 2º de Julio. En la villa de Meonosa, a ventidós de Julio de mil ochocientos quince, se sumó el Ayuntamiento de la misma en su sala de sesiones para celebrar la Ordenanza de este día bajo la presidencia del primer teniente en ejercicio de Alcalde y asistencia de los señores del margen. Abierta





Señor ordinaria En la villa de Alconera a ocho de agosto de mil novecientos  
del 8 de Agosto quince, se reunió el Ayuntamiento constitucional en su  
sala de sesiones para celebrar la ordinaria de este día

Presidente

bajo la presidencia del promer teniente en ejercicio  
Alcalde y asistencia de los señores del margen a la vista de

D. Juan Mejía las elerz nueve sesion hechas de la anterior que aprobó

" Enrique Duran el Sr. Presidente manifestó que el traslado le había

" Julio Santos pedido licencia presente en la primera sesion que esperaba del

" Manuel Churruarín Ayuntamiento le prorrogó su licencia hasta su regreso.

Los señores, el Ayuntamiento por unanimidad acordó leg

prorrogar licencia si pide. Se hizo por tambien dicho Sr. Presidente queda

al Sr. Alcalde de cumplimiento al ultimo acuerdo habia con el Sr. D. Juan

reunido de vecinos y estos nombro una junta directiva

nombrar una que se encargue de los afijos y adimon el Sr. D. Juan

junta que afija la que se refiere a la resolucion del Ayuntamiento las en

los thigos tiones que se presenten. El Ayuntamiento acordó dar

por enterado y conforme.

Nombrar junta No encontrados en el referido documento que justifique el

local de cuenta nombramiento de la junta local de primera instancia sea

o se constituya este con el personal que determina el articulo

Ver Boletines de la ley D. de 7 de febrro de 1908, siendo los dos concejales Sr.

que Duran y D. Juan Mejía Torano y que se propony

al Sr. Gobernador como padres de familia D. Francisco Delgado de

Tanay D. Mariano Garcia Churruarín D. Encarnacion y Donada

que les facia Mateo. Se liere los Boletine oficiales y

no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion

de que certifico



Juan Mejía

Enrique Duran

Julio Santos

Manuel Churruarín

Salvador Garcia

Ordinaria del 15 En la villa de Alconera a quince de agosto de mil novecientos  
del 15 de Agosto quince, se reunió el Ayuntamiento constitucional

de la misma mesa de sesiones para celebrar la ordinaria

de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio

asistencia de los señores del margen







hanch mandara al Sr. Bernador los presupuestos ordinarios para el año proximo y procede que la comision de las obras presente al proyecto respectivo teniendo en cuenta las inspecciones de oficio sobre nuevas conigraçions.

Obras de las escuelas

El Ayuntamiento por una vez acordó asi lo acordó. De un modo u otro tambien a propuesta de su Honra te que estando consignada en el actual 2900 pesetas gastos en la reconstruccion del portico para hacer en los locales de escuelas publicas se nombra una comision que forme el expediente justificativo de su gasto y el supervisor de los libros de contabilidad dicha comision como existencias siendo nombrados el Regidor don Juan y los Honorables don Julio tanto y don Manuel Churruarique.

Verbo tenor

se vieron las actas de oficio. y se ha biendo en el asunto de que tratar, se leido to la sesion de que certifico



El Presidente  
 Juan Megia Enrique Duran  
 Julio Santos  
 Manuel Churruarique  
 Manuel Churruarique Salvador Garcia

Ordinaria del 29 Agosto

En la villa de Alcala de Henares a ventinueve de Agosto de mil novecientos quince se reunió el Ayuntamiento.

Presidente

- D. Juan Megia
- " Enrique Duran
- " Julio Santos
- " Manuel Churruarique

constitucion de la misma en su sala de sesiones para celebrar la ordinaria de este dia bajo la presidencia y con asistencia de los señores de merced. Abierta la sesion a las diez y nueve horas de el dictamen de la anterior que aprobada fue presentado por la comision respectiva el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año proximo de mil novecientos quince en el que se han portados los gastos e ingresos revelados la cantidad de

Presupuesto

limitados en gastos a lo mas indispensable por el hecho de que las de intereses a partes de ellos ha de salir del repartimiento de

Quise cobrar  
los repastos  
de utilidad

nal carga insuportable para los vecinos. Examinada por el Ayuntamiento a cargo por unanimidad presentada su aprobacion y que des ponga al publico para atender a las necesidades.

Hambien a cargo que no habiendo resultado para los repastos se debe la recaudacion de los repastos formados para cubrir el deficit del presupuesto del corriente año, se anuncie la de los repastos que han para atender a los gastos necesarios quedando su exacta resolucion por tener y quillima mente a cargo que por el hecho de su ordenamiento a cargo que por el hecho de su ordenamiento

Ordenar los  
pagos

los pagos de los repastos segun presupuesto y en el repabando mas adelante de que el tal el Sr. Presidente de la Junta de que certifique

Juan Megia      Enrique Duran

Manuel Henrique  
Canon Abogado

Julio Zarco

Salvador Fariña  
1882



Ordinaria del 1 de Septiembre

En la noche por falta de Tenores Concejales certifique Fariña

Ordinaria del 2 y 19 de Septiembre

En la noche por falta de señores Concejales y ausentes de que tratar Fariña

Ordinaria del 26 de Septiembre

En la villa de Alconera a ventidós de Septiembre de mil novecientos quince se reunió el Ayuntamiento constitucional de la misma en un salon de sesiones para celebrar la ordinaria de este día bajo la presidencia de

- Presidente
- D. Fernando Bernalde
- " Juan Ortega
- " Enrique Duran
- " Manuel Real
- " Julio Santos
- Manuel Churruarín



resistencia de las señoras del margen  
 el día de la fiesta a las diez y nueve, y dio lectura de  
 la última y fue aprobada.  
 El Sr. Presidente manifestó que a propósito de  
 lo que se le decía de pagar la cuota por el  
 ingreso y necesidad de hacer con ellos los  
 nos con un modo, y para entenderse con  
 el Inspector de la ciudad se acuerda el  
 pagar para que no pongan impedimento  
 a la entrada a puerta que siempre  
 tiene limpia no entrará.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad  
 dar al Sr. Presidente pasaje de entrada  
 de casa el Inspector sufragando los gastos  
 que este origen de impuestos por ser ha  
 bré con un modo especial para ello.

1.  
 obra pa-  
 tante limpia  
 de ganados  
 del finca

También acordó que por el trabajo de  
 ordenar los pagos de los presentes mes según por  
 superintendente y caja de vienes en los boletines  
 oficiales recibidos desde la última reunión  
 era habiendo mas asuntos el Sr. Presidente  
 de este le tanto sesión y certificado.

2.  
 Ordenar pagos  
 3.  
 los boletines

El Sr. Presidente  
 Fernando Bernalde  
 Juan Ortega  
 Manuel Real  
 Enrique Duran  
 Manuel Churruarín  
 Julio Santos

Ordinaria del  
 2 de Octubre

En la villa de Alcanera a dos de octubre  
 de mil novecientos quince, se reunió el  
 Ayuntamiento constitucional de la misma en  
 su sala de señoras para celebrar la sesión de es-  
 te día bajo la presidencia y asistencia  
 de los señores del margen. Abierta a las

- señores asistentes
- D. Fernando Bernalde
- " Juan Ortega
- " Enrique Duran
- " Manuel Real



D. Julio Santos  
y Manuel Churruarín



Declaración  
de vacantes de Hon-  
orarios  
Ver boletines

El día y nueve horas, se dio lectura de la au-  
toridad que se aprobada. El Sr. Presidente ma-  
nifesto que por el <sup>14</sup> supra escrito se dio a lectu-  
ra de la circular del Sr. Gobernador inserta  
en el boletín oficial de la provincia de día  
veintinueve de septbr. último transcribiendo  
de lo Real Orden del veinte del mismo sobre  
declaración de vacantes para renovación del Ayun-  
tamiento, la que verificada y visto el libro de cues-  
dos de 1914 en su sesión inaugural del 1 de mayo  
tomaron posesión seis concejales elegidos en ele-  
cción popular en los boletines anteriores que con los  
tres precedentes de la de 1911, constituyen los  
miembros de que se compone el Ayuntamiento,  
sin que haya habido vacantes ordinarias ni ex-  
traordinarias con posterioridad, en su virtud el  
Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar las  
tres vacantes que se presentaron en próximos  
de mayo de 1912 para la provisión en las próxi-  
mas elecciones municipales y que en cumplimiento  
de lo que dispone el párrafo segundo de esta  
orden D. se anuncie al público en la localidad y se man-  
de certificación de esta acuerdo al Sr. Gobernador.  
Se leyeron los boletines oficiales no habiendo más a-  
ñadido de que ya se levantó la sesión, certifié.

El Sr. Presidente  
Fernando Bernabé  
Juan Mejía  
Manuel Ruiz  
Salvador García

Julio Santos  
Miguel Jurán  
Manuel Churruarín

Ordinaria del 10 de Octubre  
 En la villa de Heanes a diez de Octubre de mil novecientos quince se reunió el Ayuntamiento de la misma en un salon de sesiones para celebrar la ordinaria de este día bajo la presidencia de los señores

- D. Fernando Bernabey
  - " Juan Megia
  - " Enrique Duran
  - " Julio Santos
  - " Manuel Churruarín
- 1º  
 Aprobar cuentas de la gente en el pago de los bolones

Abierta a las diez y nueve se dio lectura de la anterior y fue aprobada. Se leyeron las cuentas que se unte al Ayuntamiento en Basco del último trimestre las que examinadas fueron aprobadas por unanimidad, y de improbitos se paguen cuatrocientos veinte y cinco pesos y cinco centavos y treinta y seis para la factura de inscripción y la de mas ingresos y pagos se lehen a los libros de contabilidad se unte los bolones y aprobando sus cuentas se lehen a la caja de que artificio

Fernando Bernabey  
 Manuel Churruarín  
 Juan Megia  
 Enrique Duran  
 Julio Santos



Salvador Garcia  
 Antonio Boiga

Ordinaria del 17 de Octubre  
 En la villa de Heanes a once de Octubre de mil novecientos quince se reunió el Ayuntamiento de la misma en un salon de sesiones para celebrar la ordinaria de este día bajo la presidencia de los señores

- D. Fernando Bernabey
  - " Juan Megia
  - " Enrique Duran
  - " Manuel Churruarín
- 1º  
 Acomodar pagos de los bolones

Abierta a las diez y nueve se dio lectura de la anterior y fue aprobada. Se leyeron las cuentas que se unte al Ayuntamiento en Basco del último trimestre las que examinadas fueron aprobadas por unanimidad, y de improbitos se paguen cuatrocientos veinte y cinco pesos y cinco centavos y treinta y seis para la factura de inscripción y la de mas ingresos y pagos se lehen a los libros de contabilidad se unte los bolones y aprobando sus cuentas se lehen a la caja de que artificio







ración debe acordar darse por enterado y espumar por  
resolver en definitiva el fallo de la comisión provin-  
cial sobre la nulidad o validez de las Elecciones.  
El Ayuntamiento acorda por unanimidad conforme  
lo propuesto por su compañero.

El Sr. Presidente expuso que D. Damaro Duran  
Murgia representante de los pesos y medidas habia  
presentado como fiador a su comvecino Jose  
Doro Esparada para si merece la aprobacion  
de la corporacion. Esta acorda por unanimidad  
dada estimarse garantizado con dicho fiador y  
que el Sr. Alcalde levante acta en el expediente  
en la que obligue dicho fiador al cumplimiento  
de las condiciones en pliego respectivo. se vio  
los Boletines Oficiales. y no habiendo mas  
asuntos de que tratar se levanto la sesion de  
certifico.

Fernando Bernabes      Julio Lanto

Juan Murgia

Manuel Real

Enrique Duran

Abanuel Churruarín

Salvador Garcia

Ordinarias del 28 de Novbre = 9 + 12 y 19  
de Novbre no asistió por falta de  
los señores concejales y asuntos de que tratar  
S. Garcia

Sesion ordinaria  
del 26 de Dicitre

En la villa de Alconese a ventiseis de  
Diciembre de mil novecientos quin-  
ce se reunió el Ayuntamiento Consti-  
tucional de la misma en su sala  
de sesiones para celebrar la ordinaria  
de este día bajo la presidencia del

Asistentes

D<sup>o</sup> Fernando Bernaldez

Canchez.

Man Megia Lozano.

Enrique Duran Megia.

Manuel Real Megia.

Julio Santos Coro.

Manuel Churiague Perex.

El I<sup>o</sup> Alcalde D<sup>o</sup> Fernando Bernaldez y asistencia de los señores del margen, abierta a las diez y nueve horas se dio lectura del anterior y fue aprobada; El I<sup>o</sup> Presidente manifestó que visto la resolución de la comisión provincial sobre la reclamación interpuesta contra las últimas Elecciones de Concejales declarando la nulidad de ellas, procede se de también cumplimiento a la providencia del I<sup>o</sup> Gobernador anulando el acuerdo de este Ayuntamiento del dos de Octubre determinando las vacantes que se habían de cubrir en dichas Elecciones y examinados los expedientes electorales desde el último encontrado en la secretaría pertenecientes al año 1.891 en el se votaron tres concejales

y desde entonces bienen turnando los tres y los seis; de aquí el crer legal por la costumbre su continuación; pero visto lo que preceptua el artículo 45 de la Ley Municipal y lo resuelto por el I<sup>o</sup> Gobernador y la Comisión Provincial apesar de haber sido acatada la providencia gubernativa en sesion de 21 de Noviembre ultimo procede el sorteo entre los seis Concejales procedentes de la Eleccion de 1.913 afin de que para su renovación respectiva se elijan cuatro Concejales en vez de los tres que han sido elegidos.

El Ayuntamiento en un todo conforme con lo expuesto por su Presidente acuerdo por unanimidad proceder al sorteo y del escrutinio resulto corresponder salir a D<sup>o</sup> Julio Santos Coro.

Del mismo modo acuerdo que certificación de este acuerdo se remita al I<sup>o</sup> Gobernador para su insercion en el Boletín Oficial de la Provincia. Se acuerdo tambien que el I<sup>o</sup> Presidente balle enseguida a Badajoz a gestionar la resolución de los asuntos pendientes en la Cama Dignitacion y la Hacienda costeando su viaje con







36

al capitulo 1<sup>o</sup> articulo 8<sup>o</sup> los de los ~~viagos~~  
al 5<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> lo del Subdelegado Farmacia y los de los ~~trabajadores~~ al 6<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> los  
de prozo y bomba, y a imprevistos los de  
pagos indevidos y los del Relog por no haber  
consignacion para ello. y veinte peretas a D. Juan  
Megia que dejó de incluirlos de la funcion de San Pedro  
No habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levanto la sesion de que  
certifico. = sobre raspado = al 5<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> lo del  
Subdelegado Farmacia y los de los trabajadores al 6<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>.

Jemando Demaldz

Juan Megia

Julio Santos

Priguet Duran

*[Faint, illegible handwriting]*

DE  
Caballar, ....





CALLE Y NUMEROS	Numeración de orden.	NOMBRES DE LOS VECINOS Y DE LOS DOMICILIADOS CONTRIBUYENTES	EXPRESION de las condiciones de las personas como cabezas de familia, hijos, pacientes, sirvientes, etc.	PERSONAS que se hayan exentas y sus motivos.
		<i>sumas anteriores</i>		
<i>San Pedro</i>	<i>54</i>	<i>Rafael Verdillo Quirido</i>	<i>Jefe</i>	<i>por edad</i>
	<i>59</i>	<i>Santiago Zarallo Peris</i>	<i>hijo</i>	
	<i>61</i>	<i>Jose de la Cruz Lopez</i>	<i>Jefe</i>	
	<i>63</i>	<i>Julio Peris Escusio</i>	<i>hijo</i>	
	<i>63</i>	<i>Antonio Garcia Ruiz</i>	<i>hijo</i>	<i>por edad</i>
	<i>63</i>	<i>Antonio Garcia Ruiz</i>	<i>hijo</i>	
	<i>63</i>	<i>Antonio Garcia Ruiz</i>	<i>Jefe</i>	
	<i>64</i>	<i>Jose Escusio Valer</i>	<i>hijo</i>	
	<i>64</i>	<i>Abelardo Ortega Parra</i>	<i>hijo</i>	
	<i>41</i>	<i>Elia Miguel Duran</i>	<i>hijo</i>	
		<i>Joaquin ii ii</i>	<i>ii</i>	
		<i>Federico Peris Calvo</i>	<i>Jefe</i>	
	<i>74</i>	<i>Antonio Verdillo Peris</i>	<i>ii</i>	
	<i>2</i>	<i>Francisco Bernaldo Gaudin</i>	<i>ii</i>	<i>por edad</i>
	<i>4</i>	<i>Jose Peris Rodriguez</i>	<i>ii</i>	
	<i>8</i>	<i>Victor Escusio Costa</i>	<i>ii</i>	
	<i>8</i>	<i>Atanasio Garcia Elbray</i>	<i>ii</i>	
		<i>Valentin Garcia Quirido</i>	<i>hijo</i>	
	<i>10</i>	<i>Casimiro Chumague Comera</i>	<i>Jefe</i>	
	<i>12</i>	<i>Antonio Manera Escusio</i>	<i>ii</i>	<i>por edad</i>
		<i>Carlo Manera Villaran</i>	<i>hijo</i>	
		<i>Antonio ii ii</i>	<i>ii</i>	
	<i>14</i>	<i>Jose Reyes Elbray</i>	<i>Jefe</i>	<i>por edad</i>
	<i>16</i>	<i>Jose Escusio Laguer</i>	<i>ii</i>	<i>ii</i>
		<i>Caturnino Escusio Barrio</i>	<i>hijo</i>	
	<i>18</i>	<i>Rafael Bellido Paz</i>	<i>ii</i>	
		<i>Salvador ii ii</i>	<i>ii</i>	
	<i>20</i>	<i>Antonio Laura</i>	<i>Jefe</i>	<i>por edad</i>
	<i>24</i>	<i>Diego Moreno Ortega</i>	<i>ii</i>	
	<i>26</i>	<i>Joaquina Carrillo Elbray</i>	<i>ii</i>	
	<i>28</i>	<i>Antonio Villaran Ruiz</i>	<i>ii</i>	